NOTA DCP N° 197/2017

Asunción, 08 de setiembre de 2017.-

Señor
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref,:Justificar la modalidad de Contrato Abierto del proceso CD N° 14/17 "Contratación Servicio de Mantenimiento del Sistema de Prevención de Incendios" - ID N° 335.509.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para justificar la utilización de la modalidad de **Contrato Abierto** en el marco del Llamado de referencia, para la adquisición de servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7° de la Res. DNCP N° 2238/14.

La excepción en cuanto a la modalidad a ser utilizada, se fundamenta en el Art. 3°de la resolución arriba mencionada, la cual reza: "Establecer que la Modalidad de Contrato Abierto sera aplicable a los contratos cuyo Objeto sea la Provisión de Bienes, ejecución de Obras y Prestación de Servicios, en los que la Convocante no pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que se ejecutaran en el plazo de vigencia del contrato".

En ese orden de casos, es imposible anticipar la cantidad de servicio de mantenimiento y reparación que se requerirán durante el desarrollo y vigencia del presente proceso, por lo que solicito se tenga por presentada y justificada la decisión de optar por la modalidad de contrato abierto por montos máximos y mínimos, para el proceso de referencia.

Sin otro particular me despido de Usted muy atentamente.

DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Públicas